ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS"

San Lorenzo, 10 de Octubre de 2018

Siendo las once horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018** para el **"Servicio de Estudios Médicos Especializados"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 345.887.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 314.105.**
- **ADENDA 01** de fecha 12 de Setiembre de 2018.
- **ACLARACIONES 01** de fecha 18 de Setiembre de 2018.
- **ADENDA 02** de fecha 18 de Setiembre de 2018.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 24 de Setiembre de 2018 a las 10:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

a) **Medicina Computarizada Paraguaya S.A.:** por un valor total de **Gs. 14.260.000.-**
b) **Iribas Resonancia Mágnetica S.A.:** por un valor total de **Gs. 19.190.000.-**
c) **Imagix S.A.:** por un valor total de **Gs. 21.715.000.-**

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	MECOMPA S.A.	IRM S.A.	IMAGIX S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.- Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. [illegible] Jefe de UOC Hospital General Pediátrico

Dr. [illegible] Director General Hospital General Pediátrico

Inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Copias de facturas o contratos, públicos y/o privados, que demuestren haber suministrado cantidades equivalentes a por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los bienes/servicios objetos de la presente licitación, en promedio de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).	Cumple	Cumple	Cumple
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2015, 2016, 2017.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	Cumple	Cumple	-
Certificado de Registro y Habilitación Vigente expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Médico Vigente del profesional o los profesionales médicos con que cuenta el establecimiento para la realización de diagnóstico por imágenes.	Cumple	Cumple	Cumple

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio total más bajo ofertado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Los precios unitarios ofertados, así como el total de la oferta, se encuentran por debajo del 30% de los precios unitarios y totales utilizados como referencia.
Teniendo en cuenta lo establecido en la Seccion II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1, inciso B, se solicita, mediante nota Sub U.O.C. N° 186, de fecha 26 de Septiembre, este comité solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Así también, se ha solicitado una explicación de porqué los presupuestos remitidos, utilizados en la composición de los precios referenciales, superan más que significativamente, los precios finalmente ofertados.

En fecha 27 de Septiembre, el oferente remite la composición detallada de los precios ofertados, asi como también la explicación sobre la sustancial diferencia entre el precio presupuestado y el finalmente ofertado, la cual transcribimos a continuación:

"Sobre este punto, expresamos que la expedición de presupuestos, en carácter "referencial", son elaborados desde la base de una perspectiva comercial de orden general, a fin de dar una orientación hacia el valor probable de un procedimiento, las ofertas que se presentan en los concursos licitatorios, son elaborados, en base a una estrategia de posicionamiento, además, se deben considerar situaciones coyunturales de Oferta/Demanda, que permiten a una Empresa/Oferente, presentar valores que sostengan los gastos rígidos de un determinado servicio.

En este contexto, creemos haber hecho el mejor esfuerzo por ofrecer una oferta, acorde a los intereses y expectativas de la convocante."

Es necesario indicar en este punto, que las tres ofertas recibidas se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje muy superior al 30%.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos precedentes, este comité considera que los precios ofertados no constituyen causal de descalificación, por lo que recomendamos continuar con el análisis de los demás criterios de evaluación.

Enrique Valdez Arraza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

- **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

El oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: MECOMPA S.A. RUC: 80004221-2

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	34.974.599.110 / 4.195.642.506	8,34	36.372.604.977 / 4.843.112.535	7,51	47.392.724.043 / 2.280.298.298	20,78	12,21	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.195.642.506 / 62.349.454.707	0,07	4.843.112.535 / 74.345.781.569	0,07	5.280.298.298 / 85.684.447.417	0,06	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	14.685.222.167 / 2.250.000.000	6,53	13.275.090.084 / 2.250.000.000	5,90	12.189.180.307 / 2.250.000.000	5,42	5,95	CUMPLE

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

El Oferente ha presentado copias de Facturas o Contratos, públicos y/o privados, que demuestran haber suministrado montos equivalentes a mas del 50 % (Cincuenta por ciento) del monto máximo del contrato, en conceptos de estudios médicos de resonancia, objetos de la presente licitación, en promedio, en los tres últimos años (2015-2016-2017).

También ha presentado los registros y certificados que acreditan su capacidad técnica.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Medicina Computarizada S.A con R.U.C. Nº 80004221-2: por un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones).**

Siendo las diez horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General